DECRETO ALCALDICIO N° 505 /

AUTORIZA APÓRTE ASISTENCIAL QUE INDICA

REQUINOA, 13 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 229 de fecha 12.02.2019 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a Adela de las Mercedes Espinoza Pavez, Cedula de Identidad N° [redacted] domiciliada [redacted] para quien solicita aporte de $ 150.000.- pesos, con la finalidad de adquirir equipo AUTOCPAP.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Aporte asistencial a Adela de las Mercedes Espinoza Pavez, Cedula de Identidad [redacted] domiciliada [redacted] para quien solicita aporte de $ 150.000.- pesos, con la finalidad de adquirir equipo AUTOCPAP.

GIRESE un monto total de $ 150.000.- a nombre **Equipamiento Médico y Respiratorio LTDA, RUT: 76.747.381-8, el cual se debe depositar a la cuenta corriente del Banco Santander** [redacted]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item Aportes Sociales del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LGE/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)